

mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 18 de abril de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

10645 *ORDEN de 19 de abril de 1995 por la que se completa la Orden de 22 de noviembre de 1994 por la que se nombran funcionarios de carrera a los seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, convocados en 1993, por el Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Andalucía, Gobierno de Canarias, Generalidad de Cataluña y Gobierno de Navarra.*

Por Orden de 22 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), se nombran funcionarios de carrera a los seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocados en 1993, por el Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Andalucía, Gobierno de Canarias, Generalidad de Cataluña y Gobierno de Navarra.

A propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, y de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, y el artículo 6.3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Considerar incluidos en el anexo III de la Orden de 22 de noviembre de 1994, a los Profesores que a continuación se indican:

En la página 57, en el Cuerpo 0590 de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Filosofía, incluir a doña María José Machuca Rodríguez, con documento nacional de identidad 43.647.540, por el turno libre, con fecha de nacimiento 8 de mayo de 1961 y número de Registro de Personal 4364754068, entre don Pedro González Llarena y don Carlos Rubio Alvarez.

En la página 59, en el Cuerpo 0590 de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Biología y Geología, incluir a doña Elvira Pérez Peñate, con documento nacional de identidad 42.812.341, por el turno libre, con fecha de nacimiento 25 de enero de 1963 y número de Registro de Personal 4281234157, entre don Francisco J. Nuez Falcón y don Manuel Santiago Gil Espinoza.

Estas inclusiones tienen su origen en las estimaciones de los recursos contencioso-administrativos interpuestos por estos aspirantes en virtud de cuyas sentencias fueron incluidos en la relación de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por Orden de 30 de marzo de 1993 («Boletín Oficial de Canarias» del 31), con los efectos que de ello se derivan.

Segundo.—Contra la presente, los interesados podrán interponer ante este Ministerio, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 19 de abril de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

10646 *ORDEN de 20 de abril de 1995 por la que se nombra a don Juan Ramírez Piqueras, Director provincial de Educación y Ciencia de Melilla.*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, aprobada por Decreto de 26 de julio de 1957, de lo establecido en el artículo 9.1, del Real Decreto 2169/1984, de 26 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal y, una vez seguido el procedimiento establecido en el artículo 20.1.b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Juan Ramírez Piqueras, funcionario del Cuerpo de Maestros, número de Registro de Personal 501213413, Director provincial de Educación y Ciencia de Melilla.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de abril de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 9 de febrero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de marzo)

Puesto adjudicado:

Puesto: Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Melilla. Director provincial. Nivel: 28.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, puesto, nivel, complemento específico, provincia: Educación y Ciencia, Dirección General de Renovación Pedagógica, Subdirección General de Ordenación Académica, Asesor técnico docente. Nivel: 21. Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Ramírez Piqueras, Juan. Número de Registro de Personal: 501213413. Grupo: B. Cuerpo o Escala: Maestros. Situación administrativa: Activo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10647 *RESOLUCION de 24 de abril de 1995, de la Subsecretaría, por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Miguel Escrivá Costa.*

La Audiencia Provincial de Valencia (Sección Quinta), en sentencia número 85/1993, de 6 de abril, declarada firme en fecha 26 de julio de 1994, condenó a don Miguel Escrivá Costa, como cirrimalmente responsable en concepto de autor de un delito de malversación de caudales públicos, a las penas de seis años y un día de prisión mayor e inhabilitación absoluta, así como al pago de las costas.

Como consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, en su artículo 37.1.d), y el artículo 35.1 del Código Penal, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación absoluta,

Esta Subsecretaría, en el ejercicio de las facultades que le están conferidas, dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Miguel Escrivá Costa, documento nacional de identidad número 19.980.971, funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, adscrito a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valencia.

Madrid, 24 de abril de 1995.—El Subsecretario, Carlos Navarro López.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.